

**CERTIFICACIÓN DE NO EXISTENCIA DE PERSONAL
Número 60595 del 24 de abril 2025**

**LA DIRECCIÓN DE GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO
DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO D. C.
CERTIFICA:**

Que dentro de la planta de personal de la Secretaría Distrital de Gobierno no existe personal suficiente y disponible que pueda ser designado en la ALCALDÍA DE BOSA para PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES PSICOSOCIALES PARA LA EJECUCIÓN, IMPLEMENTACIÓN, ACOMPAÑAMIENTO Y SEGUIMIENTO DEL COMPONENTE DE ESTRATEGIAS DE CUIDADO A PERSONAS CUIDADORAS, EN EL MARCO DEL PROYECTO DE INVERSIÓN 2830 BOSA PROTECTORA Y GARANTE DE DERECHOS DE LAS MUJERES Y SUS FAMILIAS, GARANTIZANDO LA INCORPORACIÓN DE LOS ENFOQUES DE LA PPMYEG, LINEAMIENTOS TÉCNICOS, NORMATIVOS Y METODOLÓGICOS VIGENTES. de acuerdo con lo contemplado en el(los) proyecto(s) 2830 --- BOSA PROTECTORA Y GARANTE DE DERECHOS DE LAS MUJERES Y SUS FAMILIAS.

No. de Personas Solicitadas: Cinco (5)

Nivel Académico: PROFESIONAL

Disciplina:

PSICOLOGÍA o PSICOLOGÍA EMPRESARIAL o PSICOLOGÍA SOCIAL COMUNITARIA o TERAPIAS PSICOSOCIALES o ADMINISTRACION PUBLICA TERRITORIAL o ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS o ADMINISTRACIÓN o ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS COMERCIALES o ADMINISTRACIÓN DE NEGOCIOS o CIENCIAS SOCIALES o LICENCIATURA EN CIENCIAS SOCIALES o TRABAJO SOCIAL o CIENCIAS HUMANAS o LICENCIATURA EN CIENCIAS SOCIALES Y HUMANAS o CUALQUIER DISCIPLINA

Especialización: No Aplica

Equivalencia: De conformidad con la Resolución 1124 de 2024 de la Secretaría Distrital de Gobierno se aplica Equivalencia

Experiencia profesional: No Aplica

Experiencia relacionada: No Aplica

Experiencia laboral: No Aplica

Fecha de expiración: lunes , 23 de Junio de 2025

Las contrataciones que se realicen con base en las certificaciones de No Existencia de Personal expedidas son de exclusiva responsabilidad del Alcalde Local, toda vez que no es autorización para suscribir contratos de prestación de servicios profesionales y/o de apoyo a la gestión sino la información de que en la planta de personal no existe personal que pueda ser designado para ejecutar la labor solicitada temporalmente. Así mismo, deben ajustarse estrictamente a lo señalado en la ley, la jurisprudencia Sentencia C-614 de 2009 expedida por la Corte Constitucional y las Circulares de entes

**CERTIFICACIÓN DE NO EXISTENCIA DE PERSONAL
Número 60595 del 24 abril 2025**

entre otras.

Se expide la presente certificación, teniendo en cuenta que las actividades a desarrollar dentro del objeto descrito son de carácter temporal por solicitud del (la) doctor(a), FABIAN ERNESTO RAMIREZ CRUZ, ALCALDE LOCAL de la ALCALDÍA DE BOSA, según solicitud No.132872 del 21 ABR 2025.

FLD.